



TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE ACCESO LIBRE, DE SESENTA Y OCHO PLAZAS DE PEÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2020.

A la vista de las solicitudes de adaptación realizadas por los aspirantes, y de acuerdo con los informes y certificados emitidos por Unidad de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, según lo establecido en el apartado quinto de la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, se ha resuelto lo siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ADAPTACIÓN CONCEDIDA
***0981**	CAMAZON DEL VAL	JOSÉ LUIS	2º ejercicio: 15 minutos más sobre el tiempo de la prueba.
***3847**	GONZALEZ HUERGA	RUBEN	En los dos ejercicios: asistencia de un intérprete de lengua de signos para garantizar una correcta comprensión de instrucciones y comunicación con el tribunal.
***7368**	GONZALEZ TOLA	ANGEL	2º ejercicio: para toda aquella información o texto escritos, prescribimos un aumento de letra a tamaño 18, en negrita y aumento del espacio de respuesta.
***7193**	MARTINEZ ZAPATERO	CRISTINA	En los dos ejercicios: - Ampliar 45 minutos por cada 60 minutos de duración de las pruebas. (por lo tanto en la prueba de resistencia dispone de 9 minutos mas). - Y asistencia de un intérprete de lengua de signos para garantizar una correcta comprensión de instrucciones y comunicación con el tribunal.
***1845**	MERINO ORTIZ	JOSE	En los dos ejercicios: asistencia de un intérprete de lengua de signos para garantizar una correcta comprensión de instrucciones y comunicación con el tribunal.
***4952**	PRADA GARROTE	Mª BEGOÑA	No se estima necesario.
***1147**	VAQUER MAS	MARC	2º ejercicio: 10 minutos mas sobre el tiempo de la prueba.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el presidente del órgano de selección o ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,

Fdo.: Ignacio J. Asín Alonso

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO JAVIER
ASIN ALONSO
Fecha Firma: 18/06/2021 12:33

Fecha Copia: 18/06/2021 12:48

Código seguro de verificación(CSV): a9490c721849f090e12c6b0795027441abd4304a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>